

**INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE OBRAS DEL «PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y
19 PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR.
TM DE ALGEMESÍ (VALENCIA)»**

**EXPEDIENTE OB/02/19
MARZO 2021**

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME
2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3. OFERTAS PRESENTADAS.
4. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.
5. ESTUDIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.
6. PUNTUACIÓN TOTAL
7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url <https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K> mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas contenidos en el Pliego de Cláusulas Regulatorias que rige la presente licitación, siendo las fórmulas para su evaluación las establecidas en el apartado 17 del cuadro de características del citado Pliego.

Los datos básicos de la licitación son:

- Procedimiento de licitación y forma de adjudicación: procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP, para adjudicar a la oferta que presente la mejor calidad – precio. Tramitación ordinaria.
- Presupuesto base de licitación: 4.580.132,92 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 3.785.233,82 €, IVA no incluido.
- Plazo de ejecución del contrato: El plazo para la ejecución de los trabajos es de DIECIOCHO (18) MESES, incluidas las pruebas de funcionamiento.
- Requisitos de capacidad y solvencia que deben cumplir los licitadores: Los indicados en el apartado 12 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Pliego establece criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un máximo 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Máxima puntuación	Descripción
a) Precio	90	Valoración de la oferta económica
b) Ampliación del plazo de garantía de las obras	10	Valoración del plazo adicional de garantía de las obras ofertado

1. Fórmulas matemática aplicables para la valoración de los criterios evaluables de forma automática:

A) Criterio del Precio (90 puntos): P1

Fórmula: $P_A = P_m * (M_o/O_v)$

donde:

P_m = Puntuación máxima prevista para este criterio (90 puntos).

O_v = Oferta económica que se valora

M_o = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.



B. Criterio de Ampliación del plazo de garantía de las obras (10 puntos)

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de ampliar el periodo de garantía de las obras hasta un máximo de 60 meses (36 meses adicionales respecto al periodo indicado en el apartado 27 del cuadro de características de la licitación) con el compromiso de mantener la garantía depositada hasta el final del plazo de garantía ofertado y con las obligaciones que se especifican en la cláusula 13.21 del PCR. Para su cálculo se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } P_B = P_m * (\text{Ga}/\text{Gm})$$

donde:

P_m: Puntuación máxima prevista para este criterio (10 puntos).

G_m: Meses de garantía adicional de la mejor oferta (máximo 36).

G_a: Meses de garantía adicional de la oferta que se valora.

2. Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL:

$$P_t = P_A + P_B$$

Donde:

P_t: Puntuación total

P_A: Puntuación obtenida en los criterios de precio

P_B: Puntuación obtenida en los criterios de ampliación del plazo de garantía de las obras.

Ofertas anormalmente bajas.

Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a. Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.
- b. Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.
- c. Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.
- d. Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.

3. OFERTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo previsto en los anuncios de la licitación, se presentaron las ofertas siguientes:



EMPRESAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	
1	ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A
2	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
3	AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.
4	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS
5	ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
6	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
7	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
8	ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE
10	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
11	BALPIA, S.A.
12	BECSA, S.A
13	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
14	CLÁSICA URBANA, S.L.
15	CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
16	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
17	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE
18	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
19	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
20	COPCISA, S.A.
21	DRAGADOS, S.A.
22	ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
23	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
24	EXTRACO, S.A.
25	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
26	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
27	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.
28	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
29	LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓ, S.L. (LIC)
30	LICUAS, S.A.
31	MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE
32	OBRASCON HUARTE LAIN, OHL
33	OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.
34	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
35	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
36	RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE
37	SERANCO, S.A.
38	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.



EMPRESAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	
39	TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U
40	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
41	TRAUXIA, S.A.
42	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
43	UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.
44	UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
45	UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.
46	UTE EDIFESA-COLLOSA
47	UTE ELIT-ARIAS
48	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.
49	UTE VIALTERRA-NAPAL
50	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Una vez analizada la documentación incluida en los sobres nº 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, la mesa de contratación acordó excluir del procedimiento las ofertas de las siguientes empresas o uniones temporales de empresas:

- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
- BECSA, S.A
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
- COPCISA, S.A.
- UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.

La empresa BECSA interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, que resolvió anular la exclusión del recurrente y solicitarle la subsanación de los defectos en la documentación que dieron lugar a la exclusión, lo que se hizo extensivo al resto de ofertas excluidas.

Presentaron la documentación adicional solicitada las empresas BECSA, S.A y COPCISA, S.A.

Los sobres nº 3 “Documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas “de las ofertas no excluidas incluyen los valores ofertados para cada una de las proposiciones, que se incluyen en el siguiente cuadro:



Licitador	A. Criterio del Precio		B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras. Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	2.436.555,01	35,63%	36
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	27,50%	36
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	29,36%	36
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	3.019.102,49	20,24%	36
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09	35,38%	36
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41	33,96%	36
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	30,81%	36
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE	2.427.091,93	35,88%	36
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	2.793.426,85	26,20%	36
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	Excluida		
BALPIA, S.A.	2.464.565,74	34,89%	36
BECSA, S.A	2.554.604,67	32,51%	36
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81	43,20%	36
CLÁSICA URBANA, S.L.	2.906.142,27	23,22%	36
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46	36,08%	36
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	Excluida		
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE	2.757.164,31	27,16%	36
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	30,00%	36
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	28,76%	36
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	28,63%	36
DRAGADOS, S.A.	2.936.962,93	22,41%	36
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2.777.842,61	26,61%	36
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	28,70%	36
EXTRACO, S.A.	2.862.015,00	24,39%	36
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	31,55%	36
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.027.808,53	20,01%	36
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	2.452.074,47	35,22%	36
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53	35,62%	36
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓ, S.L. (LIC)	2.418.007,36	36,12%	36
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	27,31%	36
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	27,56%	36
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	29,34%	36
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13	34,08%	36
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	30,42%	36
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	32,40%	36



Licitador	A. Criterio del Precio		B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras. Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE	2.786.033,09	26,40%	36
SERANCO, S.A.	2.418.300,00	36,11%	36
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	28,00%	36
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U	2.872.992,46	24,10%	36
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12	33,66%	36
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35	33,56%	36
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.855.958,92	24,55%	36
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.	2.743.916,00	27,51%	36
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.876.777,70	24,00%	36
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	2.829.460,00	25,25%	36
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	30,39%	36
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	28,99%	36
UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	Excluida		
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56	33,90%	36
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00	37,06%	36

4. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

a) PRECIO. PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS

La oferta económica de las empresas, y su valoración de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras de la licitación se recoge en el siguiente cuadro:

Licitador	A. Criterio del Precio		
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	2.436.555,01	35,63%	79,42
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	27,50%	70,51
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	29,36%	72,37
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	3.019.102,49	20,24%	64,09
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09	35,38%	79,11
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41	33,96%	77,41
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	30,81%	73,88
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE	2.427.091,93	35,88%	79,73
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	2.793.426,85	26,20%	69,27



Licitador	A. Criterio del Precio		
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi
BALPIA, S.A.	2.464.565,74	34,89%	78,51
BECSA, S.A	2.554.604,67	32,51%	75,75
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81	43,20%	90,00
CLÁSICA URBANA, S.L.	2.906.142,27	23,22%	66,58
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46	36,08%	79,97
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE	2.757.164,31	27,16%	70,18
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	30,00%	73,03
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	28,76%	71,75
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	28,63%	71,63
DRAGADOS, S.A.	2.936.962,93	22,41%	65,88
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2.777.842,61	26,61%	69,66
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	28,70%	71,70
EXTRACO, S.A.	2.862.015,00	24,39%	67,61
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	31,55%	74,69
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.027.808,53	20,01%	63,91
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	2.452.074,47	35,22%	78,91
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53	35,62%	79,40
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	2.418.007,36	36,12%	80,03
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	27,31%	70,33
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	27,56%	70,57
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	29,34%	72,35
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13	34,08%	77,55
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	30,42%	73,47
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	32,40%	75,62
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE	2.786.033,09	26,40%	69,45
SERANCO, S.A.	2.418.300,00	36,11%	80,02
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	28,00%	71,00
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U	2.872.992,46	24,10%	67,35
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12	33,66%	77,06
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35	33,56%	76,94
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.855.958,92	24,55%	67,75
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.	2.743.916,00	27,51%	70,52
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.876.777,70	24,00%	67,26
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	2.829.460,00	25,25%	68,39
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	30,39%	73,44
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	28,99%	71,99



Licitador	A. Criterio del Precio		
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56	33,90%	77,34
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00	37,06%	81,22

El citado Pliego también establece los criterios para la definición de las ofertas económicas desproporcionadas o anormalmente bajas. Al haberse recibido más de cuatro ofertas, se consideran anormalmente bajas las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas. En aplicación del artículo 149.3 LCSP cuando se presenten ofertas de empresas que pertenezcan a un mismo grupo, *“se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal”*.

Entre las empresas que presentan oferta, pertenecen a un grupo empresarial las siguientes:

- Altec, Empresa de Construcción y Servicios, S.A., Balpia, S.A. y CLM Infraestructuras y Servicios, S.L. Se toma para la identificación de ofertas en presunción de anormalidad la oferta más baja de las tres, que es la oferta de CLM Infraestructuras y Servicios, S.L., por 2.419.521,46 €.
- Aglomerados Albacete, S.A.U., Aglomerados Los Serranos, S.A.U., Eiffage Infraestructuras, S.A.U. y Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U. Se toma para la identificación de ofertas en presunción de anormalidad la oferta más baja de las cuatro, que es la oferta de Aglomerados Los Serranos, S.A.U., por 2.673.889,17 €.
- Pavasal Empresa Constructora, S.A., Edifesa (en UTE con Collosa) y Elit (en UTE con Arias). Se toma para la identificación de ofertas en presunción de anormalidad la oferta más baja de las tres, que es la oferta de Pavasal Empresa Constructora, S.A., por 2.558.818,00 €.

Teniendo en cuenta esas consideraciones, el presupuesto medio de las ofertas es de 2.648.918,48 €, y el 95% del presupuesto medio asciende a 2.516.472,56 €, por lo que quedan en presunción de anormalidad las siguientes ofertas:

- Adiante Tecnología Ingeniería y Servicios, S.A
- Altec, Empresa de Construcción y Servicios, S.A.
- Aquambiente, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U.
- Arteriego, S.L.-Const Iniesta, SL.U. UTE
- Balpia, S.A.
- CHM Obras e Infraestructuras, S.A.
- CLM Infraestructuras y Servicios, S.L.
- Grupo Bertolin, S.A.U.
- Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.



- Levantina Ingeniería y Construcción, S.L. (LIC)
- Ocide Construcción, S.A.
- Seranco, S.A.
- Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.
- Trauxia, S.A.
- UTE Vialterra-Napal
- Viales y Obras Públicas, S.A.

En cumplimiento del apartado 17 del cuadro de características de la licitación, tras haberse detectado las ofertas anormalmente bajas, se requirió a los licitadores que presentaran justificación razonada y detallada del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Las empresas presentaron en tiempo y forma documentos de justificación de las ofertas presentadas, que se analizan en el apartado 5 del informe.

b) ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, y teniendo en cuenta que todas las ofertas proponen la ampliación del plazo de garantía de las obras en 36 meses respecto al indicado en el apartado 27 del cuadro de características de la licitación, se obtiene la siguiente valoración por ese criterio:

Licitador	B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras. Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido	
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	36	10,00
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	36	10,00
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	36	10,00
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	36	10,00
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	36	10,00
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	36	10,00
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	36	10,00
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE	36	10,00
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	36	10,00
BALPIA, S.A.	36	10,00
BECSA, S.A	36	10,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	36	10,00
CLÁSICA URBANA, S.L.	36	10,00
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	36	10,00



Licitador	B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras. Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido	
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE	36	10,00
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	36	10,00
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	36	10,00
COPCISA, S.A.	36	10,00
DRAGADOS, S.A.	36	10,00
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	36	10,00
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	36	10,00
EXTRACO, S.A.	36	10,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	36	10,00
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	36	10,00
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	36	10,00
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	36	10,00
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	36	10,00
LICUAS, S.A.	36	10,00
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	36	10,00
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL	36	10,00
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	36	10,00
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	36	10,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	36	10,00
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE	36	10,00
SERANCO, S.A.	36	10,00
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	36	10,00
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U	36	10,00
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	36	10,00
TRAUXIA, S.A.	36	10,00
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	36	10,00
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.	36	10,00
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	36	10,00
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	36	10,00
UTE EDIFESA-COLLOSA	36	10,00
UTE ELIT-ARIAS	36	10,00
UTE VIALTERRA-NAPAL	36	10,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	36	10,00



5. ESTUDIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS

En los siguientes apartados se analiza la documentación presentada por las empresas incursas en presunción de anomalía.

5.1. Adiante Tecnología Ingeniería y Servicios, S.A

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.2. Altec, Empresa de Construcción y Servicios, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.3. Aquambiente, Servicios para el Sector del Agua, S.A.U.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, basándose en su conocimiento profundo de los trabajos a realizar y la zona de actuación, y la disponibilidad de medios propios en la zona para la realización de los trabajos, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.4. Arteriego, S.L.-Const Iniesta, SL.U. UTE

Las empresas presentan un documento en el que se ratifican en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.5. Balpia, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.



5.6. CHM Obras e Infraestructuras, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, indicando que se ha obtenido a partir del coste de directo de las unidades de obra valorado a partir de precios de mercado y ofertas de proveedores, y los costes indirectos, reducidos al mínimo por la implantación de la empresa en la zona y la aplicación de gastos generales propios de la empresa y beneficio industrial (sin especificar), así como basado en la amplia experiencia en obras similares.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.7. CLM Infraestructuras y Servicios, S.L.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.8. Grupo Bertolin, S.A.U.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, basada en su experiencia en trabajos similares, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.9. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, indicando que se ha obtenido a partir del coste de directo de las unidades de obra valorado a partir de ofertas de proveedores, y la aplicación de gastos generales, beneficio industrial e impuestos (sin especificar), así como basado en la amplia experiencia en obras similares en la zona.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.10. Levantina Ingeniería y Construcción, S.L. (LIC)

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, basada en su experiencia en trabajos similares, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.



5.11. Ocide Construcción, S.A.

La empresa presenta un documento de justificación de la oferta, que consta de 83 páginas más nueve anexos, en las que se incluye el estudio económico realizado para el cálculo del importe ofertado para la ejecución de las obras. Para ello presenta un presupuesto de ejecución material de la obra, siguiendo la estructura del presupuesto de proyecto, modificando los precios de mano de obra, maquinaria y materiales, a partir de los costes del convenio colectivo de la construcción para 2021 (más una previsión de incremento para 2022, fecha prevista para el fin de las obras) y ofertas comerciales. En aquellos casos en los que no se dispone de ofertas, se conservan los de proyecto.

El cálculo de los **costes de la mano de obra** se incluye en el denominado Anexo V. Se parte de las tablas salariales del convenio de la construcción provincial de Valencia para 2020, a partir de los importes establecidos para el salario base, complemento de actividad, gratificaciones extraordinarias y vacaciones, y el plus de transporte según el cuadro que se adjunta.

Tablas salariales de aplicación para el año 2020 en la Provincia de Valencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Nº 17, 27-1-2020)

NIVEL	SALARIO BASE	COMP ACTIVIDAD	GRATIF EXTRAORD Y VACACIONES	PLUS TRANSPORTE	Horas Conv AÑO	SALARIO BRUTO AÑO	SALARIO BRUTO H
RETRIBUCIÓN MENSUAL					1736		
II	1.379,31	504,56	2.391,34	101,74		29.015,73	16,71
III	1.070,77	397,60	1.859,34	101,74		22.849,23	13,16
IV	1.030,66	388,30	1.794,70	101,74		22.111,80	12,74
V	967,91	360,57	1.678,78	101,74		20.768,76	11,96
RETRIBUCIÓN DIARIA							
VI	30,39	18,33	1.637,94	101,74		20.191,22	11,63
VII	29,82	17,64	1.594,78	101,74		19.721,06	11,36
VIII	28,99	17,33	1.554,84	101,74		19.255,92	11,09
IX	28,01	16,22	1.488,58	101,74		18.487,97	10,65
X	27,87	15,16	1.454,68	101,74		18.109,35	10,43
XI	27,87	15,16	1.454,68	101,74		18.109,35	10,43
XII	27,82	15,04	1.450,25	101,74		18.053,27	10,40
XIII	20,66	11,90	1.088,35	101,74		13.887,59	8,00

No se ha considerado en el cálculo otros costes que se establecen en el citado convenio, a saber: dietas y desplazamientos (art. 16), seguros de vida y accidente (art. 38).

Sobre el coste horario calculado se aplica un incremento de un 36,60 % como coste de seguridad social.

Para actualizar los costes al ejercicio 2021, se aplica un incremento de un 2,5%, considerado en el "Convenio colectivo general del sector de la construcción", de ámbito estatal, y otro 2,5% para actualizar los precios a 2022, fecha en las que aún se estará ejecutando el contrato. Los costes que se aplican al presupuesto de la oferta para la mano de obra son los calculados para 2022, según el siguiente cuadro:

Puesto de trabajo	HORA-COSTE EMPRESA		
	CONVENIO 2020	2021 inc. 2,5 %	2022 inc. 2,5 %
Peón ordinario	14,21	14,57	14,93
Peón especializado	14,25	14,60	14,97
Oficial 2º Oficio	14,55	14,91	15,28
Oficial 1º Oficio	15,15	15,53	15,92



No se aporta la justificación del coste aplicado a la categoría de “especialista fontanería”, de 14,60 €/h, frecuente en los precios descompuestos, que resulta inferior al coste del peón ordinario de construcción (14,93 €/h) lo que no parece lógico.

Se aportan también las siguientes ofertas de **suministros, maquinaria y trabajos especializados**:

- maquinaria para movimiento de tierras, transporte a vertedero y cánones de vertido
- suministro de tubería de PRFV (cuyos precios no coinciden con los incluidos en el presupuesto)
- suministro de tubería PVC-O
- suministro de tubería PE, cuyos precios no coinciden con los aplicados en el presupuesto)
- ejecución de perforaciones horizontales
- suministro de válvulas
- suministro de piezas especiales de calderería
- suministro e instalación de sistemas de automatización

Con los costes de mano de obra calculados, las ofertas comerciales presentadas y manteniendo el resto de precios de proyecto se calcula un **presupuesto de ejecución material, en coste directo de 2.020.128,32 €**. De ese importe, 1.539.888,95 € (un 76,23%) corresponden a precios descompuestos de los que se dispone de ofertas para la totalidad de los precios unitarios que lo componen o, lo que es lo mismo, **no se aportan ofertas para el 23,77% del presupuesto calculado**.

A continuación, se calcula el porcentaje de costes indirectos a aplicar al presupuesto del coste directo calculado según se describe en los párrafos anteriores, aplicando la Orden Ministerial de 12 de junio de 1968, donde se indica que los costes indirectos se calcularán a partir de los costes de alquiler de oficinas, almacén, talleres, casetas de obra, comunicaciones, personal técnico de obra, administrativo y encargado, vehículos, control de calidad e imprevistos.

Los costes de **alquiler de oficinas, almacén, talleres y castas de obra** se consideran nulos, por haber previsto ubicarse en las instalaciones de la empresa en Algemesí, donde disponen de una base de operaciones asociada a un contrato de mantenimiento de jardinería en la población. Se prevé un coste de 12.060 € para el plazo de ejecución de las obras en concepto de consumos de energía y agua de la oficina, material de oficina, telefonía y gastos varios.

Los costes del **personal técnico de obra** se calculan, al igual que los costes directos de mano de obra, a partir del convenio colectivo de la construcción en la provincia de Valencia para 2020, actualizado a 2022 incrementado con los costes de empresa de la seguridad social, aplicado al equipo previsto en el pliego de condiciones de la licitación. El coste obtenido, según el cuadro que se adjunta, ascienden a 231.300,30 €.



CONCEPTO	IMPORTE
PERSONAL	231.300,30
VEHICULOS	24.835,57
GASOIL	5.007,60
ALQUILERES/GASTOS COMUNES	12.060,00
CONTROL DE CALIDAD	31.808,69
TOTAL	305.012,16

Nótese que en el cálculo no se consideran los 12.060,00 € estimados en consumo en las oficinas, comunicaciones, etc.

Con esa cifra se establece el coeficiente de costes indirectos en un 15,10%.

$$K = 305.012,16 \text{ €} / 2.020.128,32 \text{ €} = 15,10 \%$$

No se ha tenido en cuenta en el cálculo el porcentaje de imprevistos que se establece en la Orden Ministerial de 12 de junio de 1968 en un 1% para obras terrestres.

Art. 12. El valor de K a que se refiere el artículo 3.º estará compuesto de dos sumandos: el primero, el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos obtenida con los criterios señalados y el importe de los costes directos de la obra, y el segundo el porcentaje correspondiente a los imprevistos.

Estos imprevistos, a integrar en el citado coeficiente, serán cifrados en un 1, 2 ó 3 por 100, según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima, para tener en cuenta las características peculiares de cada una de ellas.

Considerando el 1% de imprevistos, el coeficiente de costes indirectos a tener en cuenta en el cálculo debería haber sido de un **16,10%**.

Aplicando al presupuesto de coste directo de 2.020.128,32 €, el 15,1% de coste indirecto obtienen un **Presupuesto de Ejecución Material de 2.325.350,55 €**.

En el caso de haber aplicado un coeficiente de costes indirectos de un 16,1% el PEM resultante habría sido de 2.345.368,98 €.

A partir del cálculo del coeficiente de costes indirectos, se incluye el presupuesto de ejecución material de la oferta, incluso costes indirectos, y una relación de los precios descompuestos empleados.

A continuación, se calcula el coeficiente de **gastos generales** a partir de los siguientes datos:

- **Avales:** se calcula el coste de los avales a presentar a partir de la línea de avales de la empresa (que se adjunta en el Anexo X) r un importe del 10% del presupuesto de adjudicación por un plazo de 5 años, obteniéndose un importe de 11.228,52. La cifra contiene un error pues el plazo de mantenimiento debe ser de 7 años: 2 de ejecución de obra y cinco de garantía de acuerdo con la oferta.



- Seguros; se incluye el coste del seguro TRC, específico para la obra, cuyo importe según presupuesto que se adjunta en el Anexo X, es de 6.181,52 €. El resto de seguros está incluido en los costes de estructura de la empresa por estar asociados a la su actividad y no a una obra en particular.
- Costes de estructura: se cifran en un 4,90% en base a las cuentas anuales de 2019. Su importe es de 113.942,18 €.
- Gastos de anuncios y otros. Se fija una partida de 8.000 €

El total de gastos generales considerados asciende a 139.352,21 €, equivalente a un 5,99% según el siguiente resumen

CONCEPTO	Importe	%
Avales	11.228,52	0,48%
Seguros TRC	6.181,52	0,27%
Estructura	113.942,18	4,90%
Gastos anuncios y otros	8.000,00	0,34%
TOTAL GASTOS GENERALES	139.352,21	5,99%

En el que hay un pequeño error en el cálculo del coste del mantenimiento de los avales.

Finalmente se fija el **beneficio industrial** esperado en 30.523,37 €, equivalente a un 1,31 % sobre el presupuesto de ejecución material de la oferta.

Continúa el documento relacionando la amplia experiencia de la empresa en obras similares, lo que constituye un criterio de solvencia técnica para la participación en la licitación, el efecto de economía de escala derivado de ello en la obtención de precios más competitivos en el suministro de materiales, ya contemplado en el cálculo del presupuesto de la oferta, y su implantación en el área de ubicación de las obras, efecto que ya se debe haber tenido en cuenta en el cálculo de los costes indirectos (desplazamientos y dietas del personal) o los costes de estructura.

Por último, el documento acredita el respeto de la empresa a las obligaciones en materia medioambiental, según se establece en los artículos 149 y 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público mediante la certificación del sistema de gestión según la norma UNE EN ISO 14001 (requisito del pliego de la licitación), social y laboral, mediante la su colaboración en la plataforma Construred, para la gestión de proveedores, los procesos de compras y contratación y la toma de decisiones.

En conclusión:

- a) El importe de la oferta presentada no se encuentra debidamente justificado por los siguientes motivos:
 - a. En el cálculo de los costes de mano de obra no se han considerado todos los costes a repercutir por este concepto, ni se justifican todas las categorías que se contemplan en los precios descompuestos.



- b. No se justifican los precios aplicados en partidas que representan un 23,77% del presupuesto, lo que genera desviaciones importantes respecto al presupuesto presentado
 - c. En el cálculo del coeficiente de costes indirectos no se han tenido en cuenta todos los costes, ni la parte fija de imprevistos a aplicar de acuerdo con la normativa aplicable (un 1%)
 - d. En el cálculo de los gastos generales a aplicar, hay un error en el cálculo de los costes de mantenimiento de los avales a constituir como garantía del contrato
- b) La experiencia en obras similares y la clasificación de la empresa no constituye una condición ventajosa de la empresa para la ejecución de las obras, puesto que es un requisito de solvencia técnica del contrato.
 - c) La implantación de la empresa en el entorno de las obras, es una condición favorable para el desarrollo del contrato, que se valora en el cálculo de los costes indirectos asociados al contrato.
 - d) No se presentan innovación u originalidad de las soluciones propuestas para el desarrollo del contrato.
 - e) No se acredita la posible obtención de ayudas del Estado.

Por todo ello, la información aportada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y, por lo tanto, se considera que **la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.**

5.12. Seranco, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, basada en la amplia experiencia en obras similares en la zona, y un volumen de negocio que permite reducir al mínimo los coeficientes de gastos generales y beneficio industrial, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.13. Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada, basada en su experiencia en trabajos similares, implantación en la zona y disposición de medios propios, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.14. Trauxia, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.



A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.15. UTE Vialterra-Napal

Las empresas presentan un documento en el que se ratifican en la oferta presentada, basada en la disposición de medios humanos y materiales propios, sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.16. Viales y Obras Públicas, S.A.

La empresa presenta un documento en el que se ratifica en la oferta presentada sin aportar documentación adicional.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

6. PUNTUACIÓN TOTAL.

Teniendo en cuenta las valoraciones a las que se han hecho referencia anteriormente, y sumando la asignación de puntuación obtenida en los criterios objetivos de calidad y precio por cada licitador, la puntuación total de las empresas sería la indicada en la siguiente tabla:



Licitador	A. Criterio del Precio				B. Critrios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.		Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido	Puntuación PBi	
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	2.436.555,01	35,63%	79,42	Oferta anormalmente baja	36	10,00	89,42
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	27,50%	70,51		36	10,00	80,51
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	29,36%	72,37		36	10,00	82,37
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	3.019.102,49	20,24%	64,09		36	10,00	74,09
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09	35,38%	79,11	Oferta anormalmente baja	36	10,00	89,11
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41	33,96%	77,41	Oferta anormalmente baja	36	10,00	87,41
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	30,81%	73,88		36	10,00	83,88
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE	2.427.091,93	35,88%	79,73	Oferta anormalmente baja	36	10,00	89,73
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	2.793.426,85	26,20%	69,27		36	10,00	79,27
BALPIA, S.A.	2.464.565,74	34,89%	78,51	Oferta anormalmente baja	36	10,00	88,51
BECSA, S.A	2.554.604,67	32,51%	75,75		36	10,00	85,75
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81	43,20%	90,00	Oferta anormalmente baja	36	10,00	100,00
CLÁSICA URBANA, S.L.	2.906.142,27	23,22%	66,58		36	10,00	76,58
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46	36,08%	79,97	Oferta anormalmente baja	36	10,00	89,97
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE	2.757.164,31	27,16%	70,18		36	10,00	80,18



Licitador	A. Criterio del Precio				B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.		Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido	Puntuación PBi	
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	30,00%	73,03		36	10,00	83,03
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	28,76%	71,75		36	10,00	81,75
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	28,63%	71,63		36	10,00	81,63
DRAGADOS, S.A.	2.936.962,93	22,41%	65,88		36	10,00	75,88
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2.777.842,61	26,61%	69,66		36	10,00	79,66
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	28,70%	71,70		36	10,00	81,70
EXTRACO, S.A.	2.862.015,00	24,39%	67,61		36	10,00	77,61
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	31,55%	74,69		36	10,00	84,69
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.027.808,53	20,01%	63,91		36	10,00	73,91
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	2.452.074,47	35,22%	78,91	Oferta anormalmente baja	36	10,00	88,91
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53	35,62%	79,40	Oferta anormalmente baja	36	10,00	89,40
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	2.418.007,36	36,12%	80,03	Oferta anormalmente baja	36	10,00	90,03
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	27,31%	70,33		36	10,00	80,33
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	27,56%	70,57		36	10,00	80,57
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	29,34%	72,35		36	10,00	82,35
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13	34,08%	77,55	Oferta anormalmente baja	36	10,00	87,55
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	30,42%	73,47		36	10,00	83,47
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	32,40%	75,62		36	10,00	85,62
RIEGOS MURCIA, S.L.-INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE	2.786.033,09	26,40%	69,45		36	10,00	79,45



Licitador	A. Criterio del Precio				B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.		Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Número de meses de ampliación de garantía sobre el mínimo establecido	Puntuación PBi	
SERANCO, S.A.	2.418.300,00	36,11%	80,02	Oferta anormalmente baja	36	10,00	90,02
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	28,00%	71,00		36	10,00	81,00
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U	2.872.992,46	24,10%	67,35		36	10,00	77,35
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12	33,66%	77,06	Oferta anormalmente baja	36	10,00	87,06
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35	33,56%	76,94	Oferta anormalmente baja	36	10,00	86,94
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.855.958,92	24,55%	67,75		36	10,00	77,75
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.	2.743.916,00	27,51%	70,52		36	10,00	80,52
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.876.777,70	24,00%	67,26		36	10,00	77,26
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	2.829.460,00	25,25%	68,39		36	10,00	78,39
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	30,39%	73,44		36	10,00	83,44
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	28,99%	71,99		36	10,00	81,99
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56	33,90%	77,34	Oferta anormalmente baja	36	10,00	87,34
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00	37,06%	81,22	Oferta anormalmente baja	36	10,00	91,22

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url <https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DXZY-RV9K> mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DXZY-RV9K



7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el siguiente cuadro se presentan las ofertas ordenadas por valores decrecientes de la puntuación obtenida:

Licitador	A. Criterio del Precio				B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.	Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Puntuación PBi	
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81	43,20%	90,00	Oferta anormalmente baja	10,00	100,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00	37,06%	81,22	Oferta anormalmente baja	10,00	91,22
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	2.418.007,36	36,12%	80,03	Oferta anormalmente baja	10,00	90,03
SERANCO, S.A.	2.418.300,00	36,11%	80,02	Oferta anormalmente baja	10,00	90,02
CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46	36,08%	79,97	Oferta anormalmente baja	10,00	89,97
ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, S.L.U. UTE	2.427.091,93	35,88%	79,73	Oferta anormalmente baja	10,00	89,73
ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	2.436.555,01	35,63%	79,42	Oferta anormalmente baja	10,00	89,42
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53	35,62%	79,40	Oferta anormalmente baja	10,00	89,40
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09	35,38%	79,11	Oferta anormalmente baja	10,00	89,11
GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	2.452.074,47	35,22%	78,91	Oferta anormalmente baja	10,00	88,91
BALPIA, S.A.	2.464.565,74	34,89%	78,51	Oferta anormalmente baja	10,00	88,51
OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13	34,08%	77,55	Oferta anormalmente baja	10,00	87,55
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41	33,96%	77,41	Oferta anormalmente baja	10,00	87,41



Licitador	A. Criterio del Precio				B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.	Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Puntuación PBi	
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56	33,90%	77,34	Oferta anormalmente baja	10,00	87,34
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12	33,66%	77,06	Oferta anormalmente baja	10,00	87,06
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35	33,56%	76,94	Oferta anormalmente baja	10,00	86,94
BECSA, S.A	2.554.604,67	32,51%	75,75		10,00	85,75
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	32,40%	75,62		10,00	85,62
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	31,55%	74,69		10,00	84,69
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	30,81%	73,88		10,00	83,88
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	30,42%	73,47		10,00	83,47
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	30,39%	73,44		10,00	83,44
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	30,00%	73,03		10,00	83,03
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	29,36%	72,37		10,00	82,37
OBRASCON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	29,34%	72,35		10,00	82,35
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	28,99%	71,99		10,00	81,99
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	28,76%	71,75		10,00	81,75
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	28,70%	71,70		10,00	81,70
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	28,63%	71,63		10,00	81,63
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	28,00%	71,00		10,00	81,00
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	27,56%	70,57		10,00	80,57
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRULOP 21 S.L.	2.743.916,00	27,51%	70,52		10,00	80,52
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	27,50%	70,51		10,00	80,51
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	27,31%	70,33		10,00	80,33



Licitador	A. Criterio del Precio				B. Criterios de calidad. Ampliación del plazo de garantía de las obras.	Puntuación total
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi	Observaciones	Puntuación PBi	
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.- INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. UTE	2.757.164,31	27,16%	70,18		10,00	80,18
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2.777.842,61	26,61%	69,66		10,00	79,66
RIEGOS MURCIA, S.L.- INSTALACIONES HERGASA 2006 UTE	2.786.033,09	26,40%	69,45		10,00	79,45
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	2.793.426,85	26,20%	69,27		10,00	79,27
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	2.829.460,00	25,25%	68,39		10,00	78,39
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.855.958,92	24,55%	67,75		10,00	77,75
EXTRACO, S.A.	2.862.015,00	24,39%	67,61		10,00	77,61
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L..U	2.872.992,46	24,10%	67,35		10,00	77,35
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.876.777,70	24,00%	67,26		10,00	77,26
CLÁSICA URBANA, S.L.	2.906.142,27	23,22%	66,58		10,00	76,58
DRAGADOS, S.A.	2.936.962,93	22,41%	65,88		10,00	75,88
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	3.019.102,49	20,24%	64,09		10,00	74,09
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.027.808,53	20,01%	63,91		10,00	73,91

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

Redactor: *Ernesto Castelló Rey, Jefe de Proyecto*

Marta Ferrer Gutiérrez, Jefe de Proyecto



ANEXO Nº 1
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 2
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 3
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 4
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR ARTERIEGO, S.L.-CONST INIESTA, SL.U. UTE

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 5
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR BALPIA, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 6
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR CHM OBRAS E INFRASTRUCTURAS, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 7
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 8
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR GRUPO BERTOLIN, S.A.U.

ANEXO Nº 9
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 10
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 11
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 12
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR SERANCO, S.A.

ANEXO Nº 13
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 14
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR TRAUZIA, S.A.

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 15
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR UTE VIALTERRA-NAPAL

Documento firmado digitalmente por:

E. C. R. (15/03/2021 13:12 CET), M. F. G. (15/03/2021 13:19 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K>
mediante el código electrónico UNKY-V7W2-DX2Y-RV9K



ANEXO Nº 16
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A